Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Don Sebastian de Tudela Rug.es de lo que lo que deue el S.r don Ant.o Lopez Alcalde Rug.or de la m.a anata que se le pide atento que lo pide por la carta contenida en la cuerda antecedente y se de en sus salarios de Rug.or en la forma que se a dado a los demas caualleros Rug.es

Encauecam.to

que el S.r don Sebastian de Tudela Rug.or prosiga en su comision tocante a el encauecam.to general de al Cauallero

Nor. a buena

que los S.s don Fran.co de Cuerastegui y don Fran.co Montijo Rug.es escriban la nora buena al S.r don Ju.o de Morales de la merced que se a hecho de la casa del consejo real

Se escriua

Entraron los S.s don Diego Fuster don Ju.o Pedro de Mar don Gregorio Gas con Regidores

Lic.a a vn barbero

da se licencia a Fulgencio Hernandez para que tenga tienda de barbero por seis meses ynformando barto con su fiador que es a proposito

En q.to a los salarios que cobro de mas Vicencio Vicaria

que todos los papeles tocantes a la comision del S.r Vicencio Vicaria y en los que funda su pretension de que le paguen los salarios que dizen se les restan de biendo y los que estan en poder del Contador que tratan de lo susodicho y de los depositos lo hagan llevar los caualleros comisarios a los abogados para que ynformen por escrito y se truiga a esta ciud.d

Vajas a Viz.e escriu.o

biose el ynforme del S.r don Fran.co de Cuerastegui tocante a las bajas del Rio y la ciud.d a cordo que se le baxe la conformidad del dicho ynforme y se le pague la quenta